

130-OCI

MEMORANDO

PARA: NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ  
Director.

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento a Implementación MECI: 2014.

AL CONTESTAR CITE EXT 2015IE328  
FOLIO Anexo 0 Tipo documento MEMORANDO  
DEFENSORIA ESPACIO PUBLICO 28-01-2015 02:37:03  
ORIGEN : SD-5 - OACI VALDERRAMA GUTIERREZ WILLIAM  
DESTINO : DESP / JIMENEZ GONZALEZ NELSON YOVANY  
ASUNTO : SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL MECI 2014  
OBS : GINA ENSIDA GOMEZ RIVERA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles de evaluación, seguimiento, asesoría y acompañamiento; y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993; artículo 5 literal e), artículo 9 y 15 literal d) del Decreto 2145 de 1999 y Decreto 943 del 21 de mayo del 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- realizó seguimiento a las fases para el fortalecimiento de la transición del Modelo a la versión actualizada en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP.


I. MUESTRA

Para la presente evaluación se tomó como fuente la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, representante de la Alta Dirección, garante de la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

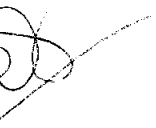

II. METODOLOGIA DEL ANALISIS

Una vez obtenida la información consignada y suministrada por la Oficina de Planeación en los formatos establecidos en los anexos del manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano, se procede a revisar, analizar y constatar por medio de visita a esa oficina las evidencias que soportaban la planeación y cumplimiento de las fases estipuladas en decreto 943 del 21 de mayo del 2014.

  
28 ENE 2015

OAP y OS  
28 ENE. 2015  
Katerin M  
  
3:00  
28 ENE 2015

BOGOTÁ  
HUMANANA

  
28 ENE. 2015  
3:00  
  
28 ENE 2015

130-OCI

### III. OBSERVACIONES

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, y sin invadir la competencia administrativa, presenta a la administración el resultado del seguimiento obtenido a la transición para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 en la entidad

En el seguimiento efectuado en cumplimiento Decreto 943 del 21 de mayo del 2014 y en especial lo ordenado en su numeral 2 artículo 4°, *“Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.*

*Para el efecto deberán cumplir las siguientes fases de acuerdo con lo señalado en el Manual Técnico:*

*Fase 1. Conocimiento (1 mes)*

*Fase 2. Diagnóstico (1 mes)*

*Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)*

*Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses)*

*Fase 5. Cierre (1 mes)”*

Como resultado de la evaluación, presentamos las siguientes observaciones respecto a la implementación de Modelo, tomando como corte el 31 de diciembre de 2014, así:

1. La entidad no dio cumplimiento a cabalidad a lo establecido en el decreto 943 del 21 de mayo del 2014 y en especial a lo relacionado con el tiempo límite de 7 (siete) meses para su implementación; lo anterior se corrobora en razón a que se presentó un plan de actualización del Modelo Estándar de Control Interno, con actividades a ser desarrolladas posteriores a la fecha establecida por la norma.
2. Se evidencia en la fase de Diagnóstico que éste se llevó a cabo sin tener en cuenta el requerimiento establecido por la norma que establece que *“esta actividad deberá ser ejecutada por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los aspectos referenciados en el modelo”*; lo anterior indica claramente que cada responsable debería haber efectuado su diagnóstico; pues en ningún caso se determina que es responsabilidad exclusiva del representante de la alta Dirección y en este caso de la Oficina de Planeación.

130-OCI

3. En la fase de conocimiento y de acuerdo a las actividades programadas se evidencia divulgación, no obstante es necesario interiorizar en forma efectiva la actualización del Modelo; así mismo en relación con la actividad programada por la Oficina Asesora de Planeación de presentar por la Intranet tres (3) historietas acerca de la actualización del MECI y los avances en desarrollo de este tema, se determinó por parte de esta Oficina de Control que únicamente se cumplió con la presentación de una de las tres programadas.
4. La Oficina de Control Interno constato algunos de los productos mínimos y elementos de control que fueron implementados en la transición del MECI:2014 en la entidad, demostrando un avance en la transición, entre los que podemos citar:
  - En el elemento Planes, programas y proyectos, el documento que soporta la revisión sobre necesidades de usuarios legales y de presupuesto, se evidencia en el Informe presentado en el comité de Revisión por la Dirección, realizado el 16 de diciembre de 2014.
  - Igualmente para el mismo elemento, los procesos de seguimiento y evaluación que incluye la satisfacción del cliente y partes interesadas, al respecto se evidencio que en el Informe mencionado anteriormente se analiza el periodo de enero a septiembre, arrojando un porcentaje de satisfacción del cliente del 99%.
  - En el elemento denominado Desarrollo del talento Humano: se evidencio la existencia de un Programa de inducción y re inducción, el cual se encuentra en el Plan de capacitación PIC 2014-2015, específicamente tratado en el numeral 8.
  - El elemento Administración de Riesgos: A través de la Resolución interna No. 172 de 2014 se adoptó el nuevo mapa de riesgos y para esta vigencia se creó el documento Guía de Administración del Riesgo que contiene la política en la materia y la metodología para su desarrollo.
  - El elemento Información y Comunicación Externa: Los Lineamientos de planeación establecidos para llevar a cabo el procedimiento de rendición de cuentas, la entidad diseñó y adopto la Guía denominada Participación Ciudadana y Control Social, Código: 127 -GUIDE - 06, herramienta por medio el cual se coordine y promuevan las acciones de participación de la ciudadanía en el DADEP.



5. No obstante lo anterior a la fecha no es posible reportar como implementados el total de productos mínimos exigidos por el MECI:2014, donde algunos de ellos se encuentra en desarrollo o ajustes, entre los que se resaltan:
- Elemento, Planes, Programas y Proyectos: el ajuste de indicadores por procesos; al efectuar la revisión se observa que solo se ha efectuado revisión y ajuste de indicadores a 2 de los 8 procesos adoptados en la entidad.
  - Elemento, Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos: Documento con los principios y valores de la entidad, construido participativamente; como resultado del seguimiento se constata que este se encuentra en construcción.
  - Elemento, Desarrollo del Talento Humano: el Plan institucional de formación y capacitación, existe evidencia relacionada con la divulgación del Plan, sin embargo es necesario realizar una mayor socialización y seguimiento para lograr efectividad en la recordación.
  - Elemento, Planes, Programas y Proyectos: Cuadro de mando de control, se identifica que la entidad se encuentra realizando ajustes a esta herramienta de control.
  - Elemento, Modelo de Operación por Procesos: Seguimiento a los controles, se establece en el seguimiento que la entidad va a efectuar la revisión y actualización de productos y servicios.
  - Elemento, Políticas de operación: Se encuentra pendiente que la Oficina Asesora de Planeación efectuó el compromiso relacionado con la propuesta de política integrada, dando cumplimiento igualmente a la NTD 001:2011, en la cual se consoliden las políticas de todos los temas en la entidad.
  - Elemento, Plan de mejoramiento: Herramienta definida para la construcción del plan de mejoramiento, se evidencia el diseño de la herramienta de acciones CPM la cual a la fecha la están alimentando y creando perfiles.
  - Elemento Información y Comunicación Interna: La entidad divulgó el plan de comunicaciones, sin embargo, se requiere una mayor socialización.

130-OCI

6. La Oficina de Control Interno en lo que hace referencia a modelos de Autoevaluación exigidos en el MECI: 2014 trabajo durante la vigencia anterior en el ajuste e implementación de un nuevo modelo de Autoevaluación por Procesos, que permite efectuar la evaluación y seguimiento al nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno del DADEP y su gestión. Esta nueva herramienta se constituye en uno de los aspectos relevantes en el proceso de actualización del MECI: 2014.

#### IV. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno concluye que a pesar de los esfuerzos realizados por el DADEP, tendientes a implementar la totalidad de los productos mínimos de Control exigidos en el Decreto 943 del 21 de mayo del 2014, estos no fueron suficientes para alcanzar el 100% de cumplimiento en el plazo establecido. Por lo que se recomienda a la administración en aras del mejoramiento continuo de la gestión y tomando en consideración el plazo establecido para efectuar la transición del Modelo Estándar de Control Interno en la entidad hasta el mes de diciembre de 2014, se considere prioridad implementar el 100% de los productos mínimos exigidos y dar cumplimiento en el menor tiempo posible a lo establecido en la Ley.

Cordialmente,



**WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Reinere de los Ángeles Jaramillo - Subdirectora de Administración Inmobiliaria y Espacio Público.  
Doris Nivia Peña - Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.  
Milena Inés Guevara Triana - Subdirectora Registro Inmobiliario.  
José Alfredo Ruiz - Jefe Oficina de Sistemas.  
Clara Jhoanna Vélez - Jefe Oficina de Planeación.  
Mónica del Pilar Rubio Arenas - Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó: Gina Eneida Gómez Rivera *GER*  
Revisó y aprobó: William Valderrama Gutiérrez  
Fecha: 22 - 01-2015  
Código 1301910

Cra 30 # 25 - 90 Piso 15  
Tel: 3822510  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

